

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 - 421182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 10 de agosto de 2.022.-

RESOLUCION N° 314-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.133/2.022.

VISTO:

La nota de fecha 12 de mayo de 2.022, presentada por el Geól. Carlos Alberto Manjarres, Director de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota, el Director de la Sede, solicita se realicen los trámites, de manera urgente, para concretar los trabajos de tendido de una nueva red de cloacas de los edificios "B", "C" y de los baños de las aulas B100 y C100, con empalme a la red general que corre por el Pasaje Bolivia del Barrio Dr. Ignacio Lugones.

Que, conforme a lo solicitado, Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal informa que, por la envergadura de la obra y la urgencia de la situación debido al derrame de líquidos cloacales en el predio de la Sede, se solicitó presupuesto a la firma "IVAN NICOLAS CARRIZO".

Que la mencionada firma realizó los trabajos de finalización de obras de las aulas B100 y C100 en tiempo y forma y fueron aprobados de una manera satisfactoria por personal de la Dirección General de Obras y Servicios de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Director de la Sede, mediante notas del 02 y 16 de junio de 2.022, solicita se abone las Facturas N° 00001-00000012 y N° 00001-00000013 de la firma "IVAN NICOLAS CARRIZO" y la Factura N° 0003-00000019 de la firma "TRANSPORTE VIRGEN DE LA PEÑA SRL", esta última por los trabajos de desagote de cámaras de inspección de cloacas.

Que corresponde emitir resolución de aprobación de gastos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 161/20.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 489.551,00), abonado a las firmas "IVAN NICOLAS CARRIZO" de Carrizo Iván Nicolás, CUIT N° 20-43335907-1, IVA Responsable Monotributo y a la firma "TRANSPORTE VIRGEN DE LA PEÑA SRL", CUIT N° 30-67308372-9, IVA Responsable Inscripto, proveedoras de servicios para realizar los trabajos de tendido y conexión de una nueva red de cloacas de los baños de los edificios "B" y "C" y de las aulas B100 y C100 de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de salta.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios: Pesos: Cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y uno (\$ 465.351,00) y 3.3.5 Limpieza, aseo y fumigación: Pesos: Veinticuatro mil doscientos (\$ 24.200,00), del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

...///

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 - 421182  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 314-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.133/2.022.

///...

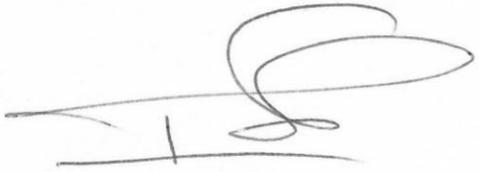
ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se reintegre a la Cuenta Corriente de la Sede Regional Tartagal, la suma de PESOS: CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 489.551,00).

ARTICULO 4º.- Comunicar a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

  
**T.U.P. Admón B. Ortega**  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
**Lic. Teresita I. Mercado**  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a